

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2026/08687 Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas individualizadas destinadas a contribuir en el coste de inscripción de grado elemental que cursa estudios presenciales de música, curso 2025-2026. Identificador BDNS: 916925.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916925>.

Primero.- Beneficiarios.

Tendrán derecho a obtener las ayudas los alumnos/as, o en su caso, el padre, madre o tutor, matriculados en la escuela de educandos del municipio, Asociación cultural "la Primitiva". Los alumnos y en el caso de menores que lo solicite el padre, madre o tutor deberán estar empadronados en el municipio de Alborache, a la fecha que se fije en la correspondiente convocatoria.

Segundo.- Objeto.

El objeto de estas bases es favorecer la formación educativa musical de los ciudadanos del municipio que cursen sus estudios de música en la escuela de educandos del municipio, Asociación cultural "la Primitiva". Además, apoyar a las familias en estas complicadas circunstancias socio-económicas. Las ayudas van destinadas a sufragar gastos de inscripción para realizar estudios presenciales de enseñanza de música en la localidad de Alborache durante el curso 2024-2025.

Tercero.- Bases reguladoras.

<https://cloud.aytoalborache.es/index.php/s/dNBaR5LmmjhITVQ>

Cuarto.- Cuantía.

El importe de las ayudas será de 100 euros máximo por alumno/a y se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48004. No obstante si por el número de solicitudes con derecho a las ayudas superase el importe máximo fijado en la convocatoria anual, se procederá al prorrateo entre todos los beneficiarios.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alborache, 2 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.

